	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIO ☐ Público ☐ Reservado ☐ Clasificado	**Página 1 de 2**
	APOYO A PROYECTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONCERTACIÓN	**Código:** F-GCC-041 **Versión:** 2 **Fecha:** 29/Dic/2020

TIPO DE ACTA (Marcar la que corresponda)

Acta de terminación anticipada y liquidación bilateral: _____
Acta de liquidación bilateral:____X____

Convenio número: 1953	Año: 2021
Departamento: CUNDINAMARCA	Municipio: MOSQUERA
Organización o entidad apoyada: FUNDACIÓN CULTURAL CRISÁLIDA	NIT: 9011219452
Representante legal: MÓNICA LADINO GARCÍA	C.C. Representante Legal: 52874535

Objeto: SEMINARIO TALLER PARA DIRECTORES E INSTRUCTORES DE BANDAS DE MARCHA

Plazo de ejecución del convenio	**Fecha de Inicio (DD/MM/AA):**	01/05/21	**Fecha Terminación (DD/MM/AA):**	31/08/21

ASPECTOS FINANCIEROS DEL CONVENIO:

De acuerdo con las certificaciones de pagos efectuados y saldo presupuestal expedidos por el Grupo de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura, el Convenio presenta la siguiente situación:

Valor total del convenio(valor inicial más adiciones si existieron)	$15.800.000
Valor girado a la organización o entidad apoyada	$12.640.000
Saldo a favor de la organización o entidad apoyada	$3.160.000
Valor total ejecutado	$15.800.000
Saldo a reintegrar	$
Saldo a liberar	$

OTROS ASPECTOS:

1. El supervisor certifica que, de existir saldo pendiente por pagar a la entidad apoyada, de acuerdo con lo señalado en el ítem anterior de la presente acta, el pago de este valor será tramitado dentro de los treinta (30) días siguientes a la firma del presente documento, si hubiere giros de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
2. El supervisor asignado certifica el cumplimiento del objeto del convenio y las obligaciones a cargo de la organización o entidad apoyada.
3. De acuerdo con el régimen utilizado por la organización o entidad apoyada marcar la opción que corresponda:

X	Que de acuerdo con la certificación expedida por el Representante Legal o su Revisor Fiscal, la organización o entidad apoyada cumplió con las obligaciones frente a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes.
	Que de acuerdo con la certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal de la organización o entidad apoyada, ésta no tiene personal vinculado por planta, razón por la cual no está obligada frente a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes.

4. El supervisor certifica haber entregado los informes mencionados en las obligaciones del convenio al Grupo de Contratos y Convenios de la Secretaría General, según sea el caso, debidamente suscritos por la Entidad Apoyada.

5. Que como consecuencia de lo anterior la entidad apoyada y el Ministerio de Cultura, liquidan el convenio antes mencionado y se declaran a paz y salvo por todo concepto quedando pendiente únicamente el saldo a favor de la entidad apoyada, mencionado en el ítem sobre los aspectos financieros de esta acta, cuyo comprobante de egreso reposará en el Grupo de Gestión Financiera y Contable y hará parte de la presente acta.

6. El original de la presente acta será entregada al Grupo de Contratos y Convenios, por el supervisor del convenio debidamente diligenciada y suscrita por él y la entidad apoyada, previa revisión por el ordenador del gasto, para que repose en el expediente de este convenio; copia de esta acta será remitida por el Grupo de Contratos y Convenios al Grupo de Gestión Financiera y Contable para los fines pertinentes.

7. La entidad apoyada manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe, sin salvedades, la presente liquidación.

8. La presente acta se elabora de acuerdo con el marco legal que respalda el Programa Nacional de Concertación Cultural, se firma, a los_____.

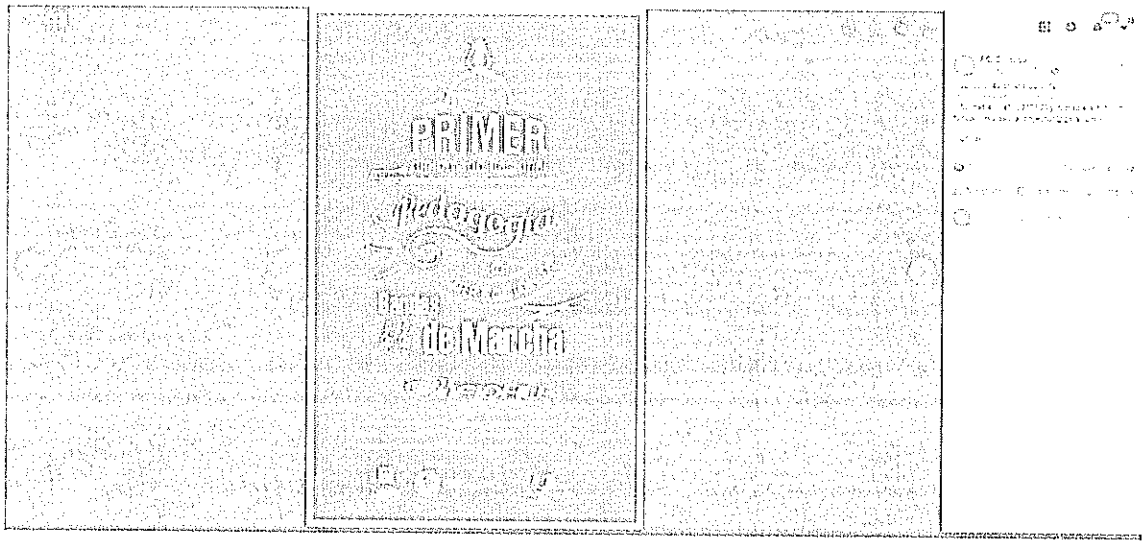
EL SUPERVISOR:	**LA ENTIDAD U ORGANIZACIÓN APOYADA:**
Firma: Liliana Cordoba B. Nombre: LILIANA CORDOBA BOHORQUEZ Cargo: SUPERVISORA PROGRAMA NACIONAL DE CONCERTACIÓN. UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	Firma: Nombre: MÓNICA LADINO GARCÍA Cargo: Representante Legal

El MINISTERIO – Ordenador del Gasto:

Firma:
Nombre: JULIAN DAVID STERLING OLAVE
Cargo: Secretario General

PUBLICACIÓN DEL PRIMER DIPLOMADO NACIONAL EN DIRECCIÓN Y PEDAGOGÍA PARA BANDAS DE MARCHA- 2017

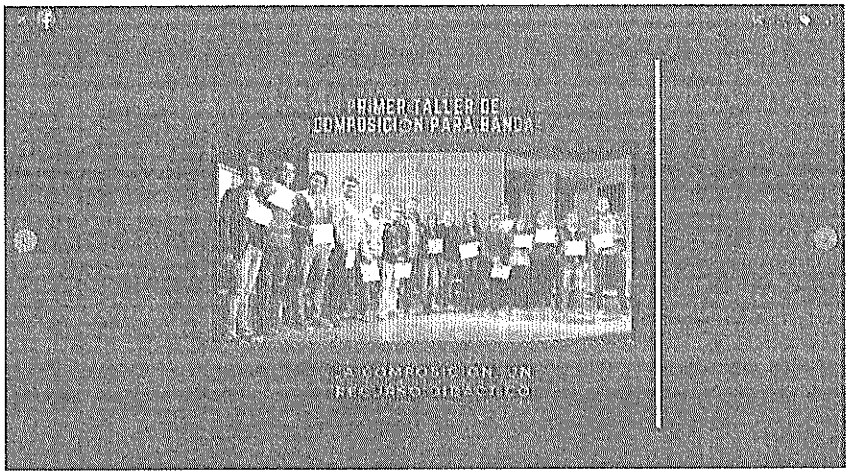
Tomado de
https://www.facebook.com/photo.php?fbid=109958006326039&set=pb.100019355202663.-2207520000..&type=3



Calle 21 No 2-35 Mosquera
fundacionorisalideproyectos@gmail.com
3022724977

PUBLICACIÓN DEL PRIMER TALLER DE COMPOSICIÓN PARA BANDA- 2019

Tomado de
https://www.facebook.com/photo.php?fbid=337320786923092&set=t.100019355202663&type=3



Tomado de
https://www.facebook.com/photo.php?fbid=330968830891621&set=t.100019355202663&type=3



ALCALDÍA MUNICIPAL DE TIBACUY-CUNDINAMARCA Secretaría de Desarrollo Social	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE TIBACUY ACTA DE LIQUIDACION	PORQUE TIBACUY AVANZA
	Código:	Versión: 01
	Fecha de aprobación:	Página 1 de 2

CIUDAD	TIBACUY	FECHA	15 NOV. 2019	ACTA No.	01
CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 192	FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	04	10	2019
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO DE LA SEGUNDA VERSIÓN DEL FESTIVAL DE BANDAS MÚSICO MARCIALES A REALIZARSE EL DÍA 06 DE OCTUBRE EN LA INSPECCIÓN DE CUMACA Y LA PRIMERA VERSIÓN DEL FESTIVAL DE TEATRO A REALIZARSE EL DÍA 11 DE OCTUBRE EN EL MUNICIPIO DE TIBACUY.				

PLAZO DE EJECUCIÓN	DIEZ (10) DÍAS	FECHA INICIO	05	10	2019	FECHA DE TERMINACION	15	10	2019

VALOR DEL CONTRATO	DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000.00) M/CTE.
NOMBRE DEL CONTRATISTA	FUNDACION CULTURAL CRISALIDA Nit. 901121945-2 R/L: MONICA LADINO GARCIA C.52.874.535 de Bogotá
NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR	JULIO CESAR CARDOZO NIÑO SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

En el Municipio de Tibacuy 15 NOV. 2019 , a los; se reunieron en el Despacho de la Alcaldía, el Doctor JAVIER SERRANO ORJUELA, en su calidad de Alcalde y representante legal del Municipio de Tibacuy en calidad de contratante, y la Doctor JULIO CESAR CARDOZO NIÑO, Secretario de Desarrollo Social, en su calidad de supervisor del contrato a liquidar y la FUNDACION CULTURAL CRISALIDA identificada con Nit No. 901121945-2 representada legalmente por MONICA LADINO GARCIA , identificado con la cedula de ciudadanía No. 52.874.535 de Bogotá en calidad de Contratista, con el objeto de suscribir el ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la Ley 80 de 1993, en el artículo 60, prevé la liquidación de los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que la requieran. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y por ende, en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder quedar a paz y salvo.

SEGUNDO: Que la Ley 1150 de 2007, en su artículo 11, expresa que la liquidación de los contratos de mutuo acuerdo se hará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.

TERCERO: Que a la presente diligencia se hicieron presentes las partes, tanto la CONTRATANTE como el CONTRATISTA.

CUARTA: Que de común acuerdo se verificó la terminación del contrato por la extinción de su duración y el cumplimiento efectivo de la obligaciones contraídas en el acuerdo contractual suscrito por las partes.

QUINTA: Que el contratista manifiesta, que durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el Municipio de Tibacuy queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Contrato.

SEXTA: Que se suscribirá la liquidación del contrato objeto de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas y que se relacionan a continuación:

ESTADO JURÍDICO

DESCRIPCION	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
SUSPENSIONES		X	----
PRORROGAS		X	----
MULTAS		X	----
ADICIONES		X	----
DECLARACIONES DE INCLUMPLIMIENTO		X	----
CADUCIDAD		X	----

ESTADO FINANCIERO

VALOR DEL CONTRATO.	$10.000.000.00
Valor total actas	$10.000.000.00
Acta No 1	$10.000.000.00
Saldo del contrato	$ 000.oo

PAGOS REALIZADOS

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$10.000.000.00
VALOR EJECUTADO	$10.000.000.00
Saldo del contrato	$ 000.oo

SÉPTIMA: Que el supervisor del contrato deja constancia de la verificación del cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social (salud y pensiones).

OCTAVA: De conformidad con lo antes manifestado, las partes del contrato imparten la aprobación a la presente liquidación.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes del presente acto contractual dan por LIQUIDADO el contrato enunciado, declarándose a PAZ Y SALVO, libre de todo apremio o desobediencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y firma por quienes intervinieron, a los 15 NOV. 2019

EDUAR JAVIER SERRANO ORJUELA
ALCALDE DE TIBACUY

JULIO CESAR CARDOZO NIÑO
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUPERVISOR

FUNDACION CULTURAL CRISALIDA
NIT 901121945-2.
R/L: MONICA LADINO GARCIA
C.52.874.535 de Bogotá

ALCALDÍA MUNICIPAL DE TIBACUY-CUNDINAMARCA Secretaría de Desarrollo Social	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE TIBACUY **ACTA DE LIQUIDACION**	PORQUE TIBACUY AVANZA
	Código:	Versión: 01
	Fecha de aprobación:	Pagina 1 de 2

CIUDAD	TIBACUY	FECHA	26 DIC 2019			ACTA No.			01	
CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 195	FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO				09		11		2019
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR EL SERVICIO LOGÍSTICO DE HOSPEDAJE, TRANSPORTE, SONIDO PROFESIONAL, ALIMENTACIÓN Y TROFEOS EN EL MARCO DEL DECIMO TERCER CONCURSO NACIONAL DE BANDAS SINFÓNICAS EN EL GENERO DEL PASODOBLE A CELEBRARSE LOS DÍAS 11 Y 12 DE OCTUBRE DE 2019, EN EL MUNICIPIO DE TIBACUY SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 359 DE 2019.									
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (03) DÍAS	FECHA INICIO	11	10	2019	FECHA DE TERMINACION	14	10	2019	
VALOR DEL CONTRATO	DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($19.800.000.00) M/CTE.									
NOMBRE DEL CONTRATISTA	FUNDACION CULTURAL CRISALIDA Nit. 901121945-2 R/L: MONICA LADINO GARCIA C.52 874.535 de Bogotá									
NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR	JULIO CESAR CARDOZO NIÑO SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL									

En el Municipio de Tibacuy 26 DIC 2019 , a los; se reunieron en el Despacho de la Alcaldía, el Doctor JAVIER SERRANO ORJUELA, en su calidad de Alcalde y representante legal del Municipio de Tibacuy en calidad de contratante, y la Doctor JULIO CESAR CARDOZO NIÑO, Secretario de Desarrollo Social, en su calidad de supervisor del contrato a liquidar y la FUNDACION CULTURAL CRISALIDA identificada con Nit No. 901121945-2 representada legalmente por MONICA LADINO GARCIA , identificado con la cedula de ciudadania No. 52.874.535 de Bogotá en calidad de Contratista, con el objeto de suscribir el ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la Ley 80 de 1993, en el artículo 60, prevé la liquidación de los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que la requieran. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y por ende, en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder quedar a paz y salvo.

SEGUNDO: Que la Ley 1150 de 2007, en su artículo 11, expresa que la liquidación de los contratos de mutuo acuerdo se hará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.

TERCERO: Que a la presente diligencia se hicieron presentes las partes, tanto la CONTRATANTE como el CONTRATISTA.

CUARTA: Que de común acuerdo se verificó la terminación del contrato por la extinción de su duración y el cumplimiento efectivo de la obligaciones contraídas en el acuerdo contractual suscrito por las partes.

QUINTA: Que el contratista manifiesta, que durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el Municipio de Tibacuy queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Contrato.

ESTADO JURÍDICO

DESCRIPCION	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
SUSPENSIONES		X	-----
PRORROGAS		X	-----
MULTAS		X	-----
ADICIONES		X	-----
DECLARACIONES DE INCLUMPLIMIENTO		X	-----
CADUCIDAD		X	-----

ESTADO FINANCIERO

VALOR DEL CONTRATO	$19.800.000.00
Valor total actas	$19.800.000.00
Acta No 1	$19.800.000.00
Saldo cel contrato	$ 000.oo

PAGOS REALIZADOS

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$19.800.000.00
VALOR EJECUTADO	$19.800.000.00
Saldo del contrato	$ 000.oo

SÉPTIMA: Que el supervisor del contrato deja constancia de la verificación del cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social (salud y pensiones).

OCTAVA: De conformidad con lo antes manifestado, las partes del contrato imparten la aprobación a la presente liquidación.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes del presente acto contractual dan por LIQUIDADO el contrato enunciado, declarándose a PAZ Y SALVO, libre de todo apremio o desobediencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones

No siendo otro el objeto de la presente se termina y firma por quienes intervinieron, a los 26 DIC 2019

EDUAR JAVIER SERRANO ORJUELA
ALCALDE DE TIBACUY

JULIO CESAR CARDOZO NIÑO
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

FUNDACIÓN CULTURAL CRISALIDA
NIT 901240462

CONTRATO No. MC 006 de 18/09/2020

En el municipio de Funza a los 26 FEB 2021, se reunieron en las instalaciones del Centro Cultural Bacatá, las siguientes persona **JUAN DAVID BARBOSA SILVA** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 11.440.268 en su condición de Representante Legal del Centro Cultural Bacatá como **CONTRATANTE, MONICA LADINO GARCIA** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 52.874.535 en su condición de Representante Legal de la **FUNDACIÓN CRISALIDA** identificada con NIT 901121945-2 y **ANGELICA MARIA CUITIVA SOUZA** cargo instructora como **SUPERVISOR (a)**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 52.744238 con el fin de efectuar la liquidación del Contrato en mención.

OBJETO:	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO Y LOGÍSTICO REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA VII SEMANA DE LA MÚSICA Y PRIMER SIMPOSIO DE INTERPRETACIÓN MUSICAL DEL CENTRO CULTURAL BACATÁ.
VALOR DEL CONTRATO	$ 22.200.000.00
VALOR ADICIÓN No. 1	N.A.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	17 DIAS
FECHA DE INICIO:	23/09/2020
FECHA DE TÉRMINACIÓN:	09/10/2020

DESARROLLO FINANCIERO:

VALOR ANTICIPO	N.A.
VALOR PAGOS:	1 PAGO
TOTAL, PAGADO	$ 22.200.000.00
VALOR POR PAGAR:	N.A.

En este estado las partes manifiestan estar de acuerdo con la presente acta de liquidación y conforme a lo anterior se deja constancia de lo siguiente:

- El servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción.
- En la presente acta están incluidos todos los valores incluidos en el contrato.
- El Contratista presentará para el pago final factura o documento equivalente junto con todos los requisitos necesarios para su pago en especial los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social
- El Contratista manifiesta que el Centro Cultural Bacatá cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente acta.

En consecuencia, dan por liquidado definitivamente el presente Contrato.

MONICA LADINO GARCIA
Contratista

JUAN DAVID BARBOSA SILVA
Contratante
Ordenador del Gasto

ANGELICA MARIA CUITIVA SOUZA
Supervisor(a)
Cargo

Vo.Bo.
XIOMARA DEL PILAR MEJIA GONZALEZ
Contratista Asesor Contable
MIGUEL CACERES APONTE
Subdirector Administrativo y Financiero(a)
CC Carpeta del contrato

CONTRATO No. MC 013 de 06/11/2020

En el municipio de Funza a los 26 FEB 2021, se reunieron en las instalaciones del Centro Cultural Bacatá, las siguientes persona **JUAN DAVID BARBOSA SILVA** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 11.440.268 en su condición de Representante Legal del Centro Cultural Bacatá como **CONTRATANTE, MONICA LADINO GARCIA** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 52.874.535 en su condición de Representante Legal de la **FUNDACIÓN CRISALIDA** identificada con NIT 901121945-2 y **ANGELICA MARIA CUITIVA SOUZA** cargo instructora como **SUPERVISOR (a)**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 52.744.238 con el fin de efectuar la liquidación del Contrato en mención.

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PROVEER PERSONAL ARTÍSTICO ESPECIALIZADO PARA LOS EVENTOS ACADÉMICOS Y OBRAS DE PEQUEÑO FORMATO PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ZAQUESAZIPA 2020
VALOR DEL CONTRATO	$ 24.400.000.00
VALOR ADICIÓN No. 1	N.A.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	10 DIAS
FECHA DE INICIO:	12/11/2020
FECHA DE TÉRMINACIÓN:	21/11/2020
DESARROLLO FINANCIERO:	
VALOR ANTICIPO	N.A.
VALOR PAGOS:	1 PAGO
TOTAL, PAGADO	$ 24.400.000.00
VALOR POR PAGAR:	N.A.

En este estado las partes manifiestan estar de acuerdo con la presente acta de liquidación y conforme a lo anterior se deja constancia de lo siguiente:

- El servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción.
- En la presente acta están incluidos todos los valores incluidos en el contrato.
- El Contratista presentará para el pago final factura o documento equivalente junto con todos los requisitos necesarios para su pago en especial los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social
- El Contratista manifiesta que el Centro Cultural Bacatá cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente acta.

En consecuencia, dan por liquidado definitivamente el presente Contrato.

MONICA LADINO GARCIA
Contratista

JUAN DAVID BARBOSA SILVA
Contratante
Ordenador del Gasto

ANGELICA MARIA CUITIVA SOUZA
Supervisor(a)
Cargo

Vo.Bo.
XIOMARA DEL PILAR MEJIA GONZALEZ
Contratista Asesor Contable
MIGUEL CACERES APONTE
Subdirector Administrativo y Financiero(a)
CC Carpeta del contrato